

|                                                                                   |                                                                            |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | Código: DIH-CGJC-F21 |
|                                                                                   |                                                                            | Versión: 1           |
| Fecha Aprobación:<br>09/06/2023                                                   | AVISO DE CONVOCATORIA                                                      |                      |
|                                                                                   |                                                                            | Página 1 de 4        |

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IHCM004- 2026**

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación IHCM004-2026 para seleccionar a través del proceso de Concurso de Méritos Abierto a los proveedores para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

1. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA tiene su sede en la Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva, segundo piso de la ciudad de Neiva.
2. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva, segundo piso de la ciudad de Neiva, los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través del enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage>, Número del Proceso: IHCM004-2026 en el SECOP II.
3. El objeto del Proceso de Contratación es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

| CÓDIGO UNSPSC | SEGMENTOS                                                                             | FAMILIAS                                             | CLASES                                                             |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 801015        | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Servicios de asesoría de gestión                     | Servicios de consultoría de negocios y administrativos corporativa |
| 801016        | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Servicios de asesoría de gestión                     | Gerencia de proyectos                                              |
| 811015        | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología                           | Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura | Ingeniería civil                                                   |
| 811415        | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología                           | Tecnologías de fabricación                           | Control de calidad                                                 |

4. La modalidad de selección de los proveedores es: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

|                                                                                                                             |                                                                            |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
| <br><b>Fecha Aprobación:</b><br>09/06/2023 | <b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> |  | <b>Código:</b> DIH-CGJC-F21 |
|                                                                                                                             | <b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>                                               |  | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                                                             |                                                                            |  | <b>Página</b> 2 de 4        |

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IHCM004- 2026**

5. **El plazo del contrato será de:** OCHO (o8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
6. **El valor estimado del contrato corresponde a la suma de:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. (\$ 256.454.934,00) M/Cte –IVA INCLUIDO.
7. Al presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección X

| Acuerdo Comercial               |             | Entidad incluida | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---------------------------------|-------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------|
|                                 |             | Si / No          | Si / No                                                                    | Si / No             | Si / No                          |
| Alianza Pacífico                | Chile       | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
|                                 | México      | SI               | NO                                                                         | N/A                 | NO                               |
|                                 | Perú        | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Canadá                          |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | N/A                              |
| Chile                           |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Corea                           |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Costa Rica                      |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Estados Unidos                  |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Estados AELC                    |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| México                          |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Triángulo Norte                 | El Salvador | NO               | N/A                                                                        | N/A                 | N/A                              |
|                                 | Guatemala   | NO               | N/A                                                                        | N/A                 | N/A                              |
|                                 | Honduras    | NO               | N/A                                                                        | N/A                 | N/A                              |
| Unión Europea                   |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Israel                          |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |             | SI               | NO                                                                         | NO                  | NO                               |
| Comunidad Andina                |             | N/A              | N/A                                                                        | N/A                 | N/A                              |

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

|                                                                                                                                    |                                                                            |                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <br><b>Fecha Aprobación:</b><br><b>09/06/2023</b> | <b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Código: DIH-CGJC-F21</b>               |
|                                                                                                                                    |                                                                            | <b>Versión: 1</b><br><b>Página 3 de 4</b> |

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IHCM004- 2026**

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

**8. Convocatoria limitada a Mipymes.**

El presente proceso de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO.

**9. En el Proceso de Contratación IHCM004-2026 podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:**

- A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para presentar la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

|                                                                                   |                                                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN • MIPG</b> | Código: DIH-CGJC-F21        |
| Fecha Aprobación:<br>09/06/2023                                                   | <b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>                                               | Versión: 1<br>Página 4 de 4 |

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IHCM004- 2026**

- E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

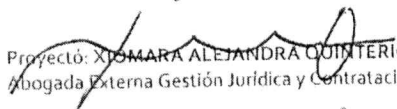
10. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:  
El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.
11. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso, en el portal único de contratación SECOP II, en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Secop II, y en la Oficina Jurídica- Contratación, ubicada en la Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva Segundo Piso, de la ciudad de Neiva, en horario de atención al público de lunes a jueves de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:30 pm. y Viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 a 4:30 pm.
12. **Invitación a las Veedurías Ciudadanas:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el INDERHUILA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Neiva, octubre 19 de 2026.

  
CARLOS MORA RODRÍGUEZ  
Director

  
Vo.Bo. PAOLA COLORADO MOYA  
Abogada CPC SERVICES S.A.S  
Asesora Jurídica Externa - Inderhuila

  
Proyectó: XIOMARA ALEJANDRA QUINTERIO RÍOS  
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación